la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARA PAGO**

FECHA ELABORACIÓN CUMPLIDO: 17-dic-2023

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Proceso SECOP II: CD-PS-364-2023 **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:** 17-oct-2023 **VIGENCIA FISCAL:** 2023

CONTRATO No.: 03.364-2023

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20-oct-2023 **FECHA FINALIZACIÓN:** 31-dic-2023 **CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO:** Bogotá

CONTRATISTA / PROVEEDOR: JUAN PABLO DUQUE BEDOYA **NIT/CC:** 1.094.901.310

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION JURIDICA DE PARAFISCALES PARA ATENDER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP DENTRO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE ES O SERÁ PARTE ADELANTADOS ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O PENAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASUNTOS RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN OFICIAL Y SANCIONATORIOS, ASÍ COMO LOS QUE SE ADELANTEN CON OCASIÓN DE LOS PROGRAMA (S) DE APOYO AL EMPLEO FORMAL- PAEF- Y PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS -PAP- Y DERECHOS DE PETICIÓN QUE TENGA A CARGO EL ÁREA.

PÓLIZA No.: 60-46-101-002844 **FECHA PÓLIZA:** 18/10/2023 **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **01-dic-2023** al **30-dic-2023**

Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.: 44923 **REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.** 220023

RUBRO PRESUPUESTAL:

A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
0	
0	

USOS PRESUPUESTALES:		**Distribución USOS**
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	
0		
0		

FORMA DE PAGO:

La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas, a razón de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte., ($7.000.000) cada una, o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, y de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

II. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

En mi calidad de SUPERVISOR certifico que he leído el informe de actividades presentado por el proveedor o contratista, el cual se ajusta a las actividades realizadas y recibidas por esta supervisión.

Igualmente certifico que todos los soportes documentales tales como actas, informes, requerimientos, entre otros, generados durante la ejecución del contrato en el periodo certificado se encuentran en el expediente contractual como evidencia del cumplimiento del objeto y obligaciones.

Por lo anterior se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales atendiendo la normativad legal vigente, en especial el Art. 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad (...)" y las directricez dadas por la Entidad.

CUMPLIMIENTO (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)

Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente: **EXCELENTE**

CALIDAD (Diligencie este campo unicamente al tramitar el ultimo pago del contrato)

Califique la ejecución contractual seleccionando el concepto correspondiente: **EXCELENTE**

III. INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

		VR CONTRATO
VALOR INICIAL	$	18.200.000,00
ADICIÓN	$	-
REDUCCIÓN	$	-
(1) VALOR ACTUAL CONTRATO	**$**	**18.200.000,00**

VIGENCIA FISCAL		VR VIGENCIA		VR EJECUCIÓN		SALDO X EJECUTAR	% Ejecución
2023	$	18.200.000,00	$	16.566.667,00	$	1.633.333,00	91,03%
(2) VALOR TOTAL POR VIGENCIAS	**$**	**18.200.000,00**	**$**	**16.566.667,00**	**$**	**1.633.333,00**	**91,03%**

	SIT FINANCIERA		SALDO VIGENCIA 2023		VR EJEC MENSUAL		SALDO POR EJECUTAR VIG 2023
1	*ENERO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
2	*FEBRERO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
3	*MARZO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
4	*ABRIL*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
5	*MAYO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
6	*JUNIO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
7	*JULIO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
8	*AGOSTO*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
9	*SEPTIEMBRE*	$	18.200.000,00	$	-	$	18.200.000,00
10	*OCTUBRE*	$	18.200.000,00	$	2.566.667,00	$	15.633.333,00
11	*NOVIEMBRE*	$	15.633.333,00	$	7.000.000,00	$	8.633.333,00
12	*DICIEMBRE*	$	8.633.333,00	$	7.000.000,00	$	1.633.333,00
			TOTAL EJEC VIG.	**$**	**16.566.667,00**		

VALOR A PAGAR (menos anticipo): **$ 7.000.000,00**

FACTURA No. / CTA. COBRO 3 **MES APORTES SEG. SOCIAL :** NOVIEMBRE

OBSERVACIONES GENERALES:

EN CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO ENUNCIADO, CERTIFICO(CAMOS) QUE HE(MOS) VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES Y OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LAS CIFRAS Y VALORES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO CERTIFICADO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE ACREDITA.

Anexo(s) y/u Oficio(s):

NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-21
SUBDIRECCION JURIDICA DE PARAFISCALES
SUPERVISOR

INFORME DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES (FORMATO SUGERIDO)

No. Proceso SECOP II: CD-PS-364-2023 **FECHA CONTRATO/CONVENIO:** 17-oct-2023 **VIGENCIA FISCAL:** 2023

CONTRATO No.: 03.364-2023

ACTA O FECHA DE INICIO: 20-oct-2023 **FECHA FINALIZACIÓN:** 31-dic-2023 **FECHA INFORME:** 17-dic-2023

CONTRATISTA/PROVEEDOR: JUAN PABLO DUQUE BEDOYA **NIT/CC:** 1.094.901.310

OBJETO CONTRATO/CONVENIO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION JURIDICA DE PARAFISCALES PARA ATENDER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP DENTRO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE ES O SERÁ PARTE ADELANTADOS ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y/O PENAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASUNTOS RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS DE

PERÍODO CERTIFICADO: Desde el **1-dic-23** al **30-dic-23**

FORMA DE PAGO: La UGPP pagará el valor total del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas, a razón de SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte., ($7.000.000) cada una, o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, y de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	*QUÉ ACTIVIDADES DESARROLLÉ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES - OBSERVACIONES - COMENTARIOS*	*CANTIDADES*
1	**Actuar como apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP en los procesos judiciales que le sean asignados, desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo del presente contrato, la terminación del proceso o revocatoria del poder".**	**Por parte de la supersivision del contrato se han asignado y recibido de manera efectiva al día de hoy un total de 14 acciones constitucionales de tutela, en las cuales se ha ejercido una acción activa de defensa judicial en cada uno de los procesos, realizando actuaciones acordes con los lineamientos de la entidad y en el ejercicio de una defensa técnica de carácter integral.**	**NA**
2	**Asumir con toda atención y diligencia profesional, la defensa de los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP atendiendo las directrices que para tal efecto imparta la Unidad sumado a las estrategias jurídico-procesales que considere acertadas. Lo anterior de conformidad con las facultades otorgadas en el poder conferido.**	**En todos y cada uno de los procesos asignados, se ha venido efectuando de manera diligente, comprometida y eficaz, la correspondiente defensa técnica en los procesos, solicitando en cada uno de ellos bajo los parámetros estratégicos propios y sobre las instrucciones que para cada caso específico me han otorgado de desde la subdirección jurídica de parafiscales, con el fin de seguir los lineamientos técnico jurídicos que se han venido ejerciendo a la largo de las defensa judiciales en cada proceso en cuestión.**	**NA**
3	**Desplazarse previa autorización del supervisor del contrato, a los despachos judiciales ubicados en las diferentes ciudades del país, con el fin de asistir a las diligencias judiciales en representación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.**	**En los procesos judiciales asignado y debido a la virtualidad con la que se está ejerciendo la justicia en el país, los despachos judiciales han venido realizando las notificaciones debidas de cada proceso en cuestión, por vía electrónica, de igual forma cada que dentro de la ejecución de la labor se ha requerido el envío de documentos o contestaciones de acciones se reciben como único canal autorizado los correos electrónicos, luego entonces está situación ha hecho que la intercomunicación entre el suscrito y los despachos judiciales sea más expedita aunque la presencia física en cada uno de ellos.**	**NA**
4	**Asistir a las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas, en las cuales la UGPP intervenga en calidad de convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna y observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial de la Entidad. De igual forma debe remitir a la Entidad al momento de notificarse, la correspondiente sentencia que por el hecho de ser recurrida deba ser analizada para una eventual diligencia de conciliación judicial por el Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial.**	**Conforme a los repartos realizados y las necesidades de la entidad, el soporte técnico, los despachos judiciales o cualquier entidad que ejerza acciones procesales, no ha convocado a la entidad dentro de los proceso que me han sido asignados a audiencias o diligencias de conciliación, de igual manera el suscrito esta siempre atento cuando se realicen citaciones o requerimientos para tal fin**	**NA**
5	**Registrar, las actuaciones procesales que se presenten en cada uno de los procesos a su cargo y ejercer el control de los procesos judiciales en que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP intervenga en cualquier calidad, en forma diaria o más tardar dentro de los dos (2) días en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la Entidad, desplegando especial atención y cuidado en el registro de los trámites que requieran adelantar gestiones administrativas con el fin de garantizar su atención oportuna. Así mismo, dará traslado de inmediato al supervisor de dichos trámites para asegurar que sean debidamente diligenciados.**	**De manera inmediata una vez es resulto los procesos asignados por el supervisor, se cumple a cabalidad con la presente obligación realizando registros diarios de cada uno de los 14 procesos constitucionales que me han sido asignados hasta el momento, se hace un reporte diario en la plataforma TEMIS, una vez la misma me permitió el ingreso y fui capacitado para tal fin, por tal motivo dentro de los proceso asignados se han efectuados los reportes y se han anexado todos y cada uno de los documentos que contienen las acciones defensivas que la entidad requiere para la defensa judicial, a su vez se informa que de lo 22 procesos en el área penal, entregados, los mismo no han podido ser registrados en dicha plataforma por cuanto no me han autorizado el ingreso como gestionado de los mismos, una vez se reciban de manera efectiva por la Subdirección jurídica de parafiscales y me sea autorizado el registro en la plataforma para tal fin se ejercerá las gestiones necesarias dentro de los procesos en mención.**	**NA**
6	**Dar respuesta a todos los requerimientos judiciales previos a la admisión de la demanda que por reparto le sean asignados.**	**En el ejercicio de la defensa judicial dentro de los proceso asignados de carácter constitucional se han venido efectuando en los términos legales todos y cada uno de los requerimientos, incluidos los que por competencia deberán ser tramitados por otras dependencias, donde con efectividad se han venido trasladando a las competentes.**	**NA**
7	**Proyectar la contestación del asunto de defensa judicial asignado (demanda inicial, reforma, tutela, conciliación) que le sean asignados por el supervisor del contrato en la Jurisdicción Laboral, de lo Contencioso Administrativo y/o Penal.**	**Tal como ha quedado evidencia en la plataforma Temis, y en las carpetas compartidas de Defensa judicial Tutelas Noviembre se ha proyectado la correspondiente contestación a cada uno de los proceso judiciales, dicha contestación o memorial ha tenido la particularidad de que ha sido ejercido directamente por el suscrito cada que ha sido enviado a los despachos judiciales certificado de envío de cada una de las acciones**	**NA**
8	**Interponer las denuncias que le sean asignadas ante la fiscalía General de la Nación y asumir la representación con toda atención, oportunidad, preferencia, transparencia, diligencia profesional y estrategia jurídica favorable de los intereses de la Unidad en todas sus instancias hasta la terminación del proceso penal o revocatoria del poder.**	**Hasta el momento de la ejecución contractual no se han presentado ni se han notificado de casos susceptibles de denuncia, una vez sean recibidos, notificados, evaluados y analizados se ejercerá lo propio ante la fiscalía General de la Nación.**	**NA**
9	**Reportar los hechos económicos que se deriven de los preacuerdos, principios de oportunidad, incidentes de reparación integral, audiencia de conciliación, o consignaciones realizadas directamente por los investigados, dentro del día hábil siguiente a su conocimiento y con los mecanismos dispuestos para tales fines o las regulaciones que disponga la Contaduría General de la Nación y la Subdirección Financiera de la Unidad.**	**Como se manifestó con antelación debido a que no se ha recibido de manera efectiva los procesos de la jurisdicción penal en la subdirección jurídica de parafiscales, hasta el momento no se han reportado situaciones procesales que deriven a hechos económicos adyacentes de mecanismos de terminación anticipada de procesos en donde la Unidad funja como víctima.**	**NA**
10	**Informar por correo electrónico y de manera inmediata al supervisor de contrato cada vez que se produzca una suspensión de actos, resoluciones o fallos judiciales, providencias judiciales, hechos económicos y radicar urgentemente las piezas procesales, para que se pueda adelantar con diligencia las actuaciones administrativas a que haya lugar.**	**Durante la ejecución contractual y dentro de los procesos que me han sido asignados, solo hasta el día 18 dediciembre del hogaño, se reportó por vía correo electrónico de manera expedita la decisión de primera instancia dentro del fallo de tutela con radicado2023-00250, en donde el Juzgado ordeno a la Unidad en el término de 48 horas, dar respuesta de fondo sobre la petición incoada, la cual por medio expedito a las 08:46 horas del día 15/12/23, fue remitida a la dirección de cobranzas de la entidad a efectos de que remita información sobre el particular de fondo sobre la concesión de subrogados fiscales que el usuario requería.**	**NA**

11	Aportar, tramitar y Gestionar las pruebas que sean decretadas en el proceso, conocer de las mismas y en todo caso, presentar los recursos de ley siempre en defensa de los intereses de la Unidad.	Aunado a lo manifestado con antelación en la obligación contractual, dentro de los proceso asignados y tramitados por el suscrito, en donde se ha ejercido una defensa técnica de los mismos en un solo proceso con radicado 2023-00250, existió y se notifico el fallo negativo el cual se presento los recursos de ley conforme los lineamientos de la Unidad, dicho recurso, se presento por via correo electrnonico el dia 15 de diciembre del año 2023, a las 8:46 am al correo del Juzgado de origen	NA
12	Proyectar los alegatos de conclusión de los procesos que sean asignados	En el tramite de los procesos judiciales que me han sido asignados no se ha requerido de la acción procesal de alegar, en conclusión, a su vez no se ha asignado proceso diferente en que se encuentre en etapa procesal que requiera de tal acción, aun así, el suscrito está atento a cualquier tipo de requerimiento que los despacho realicen para tal fin	NA
13	Consultar las bases de información suministradas por la Entidad para el desempeño de su actividad.	De manera diaria y constante, se consulta las bases de datos que la unidad proporciono a efectos de poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual, desde la plataforma Temis, documentic y el correo institucional base de consulta, se hacen de manera reiterada y constante la consulta de información sobre los proceso asignados o los que están por asignar.	NA
14	Informar y/o solicitar al supervisor del contrato, los soportes documentales y demás antecedentes con que deba contar al momento de atender las diferentes etapas procesales, para que la defensa técnica se realice en forma idónea y diligente y se defiendan los intereses del estado, procurado lograr la mayor efectividad en su gestión.	Cada que me es asignado un proceso incluso dentro de los 14 asignados hasta el dia 18 de diciembre, en la jurisdicción constitucional se hace necesario solicitar a la unidades de apoyo de otras áreas la documentación, soporte y antecedentes requeridos para la contestación de la acción de tutela , por ello por vía correo electrónico cada que me es asignado el proceso no solo se consulta la información en las bases de datos si no que se analiza la acción y se remite por correo electrónico a las unidades de apoyo de las dependencias que se requiera información.	NA
15	Administrar la información que se le asigna en el aplicativo DOCUMENTIC, y clasificarla para efectos de la gestión y de su correspondiente archivo, conforme con los parámetros establecidos por la Entidad, en materia de gestión documental, guardando la debida reserva y diligencia en el manejo de la información dispuesta en dicho aplicativo.	Se cumple a cabalidad con la presente obligación, toda vez que de manera constante se está alimentado la base de datos tanto en TEMIS como en el aplicativo Documentic, se utiliza la información allí contenida como soporte de datos e insumos para ejercer la defensa técnica de la entidad en los proceso judiciales y se administra en debida forma la información allí contenida.	NA
16	Ejecutar todas las cargas legales y administrativas que implica asumir la defensa judicial de la Unidad, en los términos plasmados con anterioridad.	Se ejecutan y administran todas las cargas o asignaciones, así como instrucciones dadas a efectos de ejercer con disciplina, ética y responsabilidad las asignaciones tanto procesales como administrativas que derivan de la ejecución contractual	NA
17	Redactar documentos jurídicos según asignación realizada por el supervisor del contrato	En cada asignación en específico de procesos judiciales en la jurisdicción constitucional se han venido redactando documentos jurídicos que comprenden la contestación de la acción de tutela bajo los parámetros y lineamientos no solo jurídicos, legales, constitucionales convencionales, dogmáticos jurídicos y jurisprudenciales, por lo que hacen que cada documentos elaborado cumpla a cabalidad con todos y cada uno de los estándares legales que se requieren para ejercer una debida defensa técnica.	NA
18	Atender las solicitudes y recomendaciones que le efectúe el supervisor del contrato	Se atienden a cabalidad las recomendaciones efectuadas por el supervisor del contrato así como del personal conocedor de las acciones que el suscrito debe ejercer para efectos de cumplir el contrato, y para ejercer una debida defensa técnica de la entidad.	NA
19	Guardar la debida confidencialidad de la información y de las bases de información suministradas por la Entidad a través del Supervisor del Contrato para el desarrollo de su actividad.	Se cumple a cabalidad con la presente obligación, se realizan las acciones con el debido cuidado y destreza a efectos de prevenir que la información sufra alguna serie de afectaciones a la confidencialidad de la Entidad	NA
20	Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato y aquellas donde se le designe y/o programe	Se asiste a las reuniones de carácter virtual que han sido programadas tanto para la asesoría y capacitación al suscrito, se han realizado reuniones virtuaes a efectos de aclarar los procesos internos d ela entidad a su vez se está presto y atento a cualquier requerimiento telefónico o virtual que se haga pro parte del supervisor o de los miembros de la entidad	NA
21	Contar y mantener la infraestructura administrativa, económica, financiera, logística y técnica adecuada para desarrollar el objeto contractual, según las necesidades que implique la ejecución del contrato y los parámetros y directrices establecidas por la UGPP. El contratista deberá tener en sus instalaciones para su uso y el de su equipo de trabajo, un plan de internet de banda ancha con suficiente capacidad (se recomienda como mínimo 20 megas) a fin de evitar complicaciones en el cargue de piezas procesales y el uso permanente de los aplicativos institucionales. El contratista debe cumplir con sus obligaciones al realizar las actividades encomendadas bajo su cuenta y riesgo, sin que la UGPP tenga o asuma ninguna obligación si para su realización requiere la contratación de personal de apoyo.	Se cuenta con la infraestructura técnica y digital a efectos de ejercer en debida forma la ejecución del contrato, por cuanto la labor se ejerce de manera remota se cuenta con los medio técnicos suficientes para permitir que la información se guarde de forma efectiva y se pueda cargar a su vez en las plataformas dadas por la entidad para ejercer la función.	na
22	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y necesarias para el normal desarrollo del objeto contractual y de los objetivos misionales de la Unidad	En cada momento d el aprestacion del servcio, se han ejercido las acciones y funciones, así como obligaciones adyacentes que son y que lleguen a ser asignadas por el supervisor o quien este delegue.	NA

En constancia se firma, anexando los documentos que constituyen soporte del presente INFORME, representados en los siguientes anexos:

OBSERVACIONES:

GA-FOR-044 Versión 11

JUAN PABLO DUQUE BEDOYA
NIT/CC 1.094.901.310
Contratista

la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACION DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A INDEPENDIENTES**

CERTIFICACION DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A INDEPENDIENTES

(Decreto 2271 de Junio 18 de 2009 y Articulo 126-1 del Estatuto Tributario y Decreto Reglamentario 3590 del 28 de septiembre de 2011)

Ciudad y fecha: Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2023

Señores
UGPP
Atención: Supervisor Contrato
Ciudad

Respetados señores:

De acuerdo con lo señalado en el Parágrafo 1° del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Art. 126-1 del Estatuto Tributario, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social que presento, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la UGPP.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, entrego copia del pago correspondiente a los aportes a la seguridad social, así:

Mes de aportes: **NOVIEMBRE** **Contrato No.** **03.364-2023** **Referencia de pago No.** **9459856546**

CONCEPTO	ENTIDAD - ADMINISTRADORA	VR. APORTE
ARL (Riesgos Profesionales)	**POSITIVA**	$14.700
EPS (Aportes Salud Obligatoria)	**EPS SURA**	$350.000
AFP (Aportes Pensiones Obligatorias)	**PORVENIR S.A.**	$448.000

GA-FOR-044 Versión 10

La anterior declaración hecha bajo la gravedad de juramento, se entiende otorgada con mi firma a continuación.

Cordial saludo,



JUAN PABLO DUQUE BEDOYA
Cédula: 1.094.901.310

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094901310		DUQUE BEDOYA JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 14 no 22 31	ARMENIA-QUINDIO	3015173994	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	312251845	9459856546	I	2023/12/05	2023/12/04	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 1094901310	DUQUE JUAN	230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS010	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094901310		DUQUE BEDOYA JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 14 no 22 31	ARMENIA-QUINDIO	3015173994	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	312251845	9459856546	I	2023/12/05	2023/12/04	BANCOLOMBIA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	201.185.232.208
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9459856546
Valor:	812,700
Período de pago:	2023-11
No Transacción (CUS):	312251845
Fecha:	2023/12/04
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Copyright © 2023 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.